



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-030**  
**REGISTRO SAI**  
**U230388**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-030 REGISTRO SAI U230388, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 07 de septiembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **047T00723-001**, Registro SAI **U230388**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, No Consolidados y Liberados por el INSABI, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2023", con una vigencia del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$28,673,424.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,587,747.84 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$33,261,171.84 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$71,683,560.00 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$11,469,369.60 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$83,152,929.60 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
047T00723-030  
REGISTRO SAI  
U230388

vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- IV. Con fecha 26 de marzo de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- V. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento) de los bienes adquiridos, respecto de la clave **070 592 0098 00 01**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos por usencia de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024002279** de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 30 de abril de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2024002757** de fecha 17 de junio de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/005791/2024** de fecha 24 de junio de 2024, recibido el 25 de junio del mismo año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-030**  
**REGISTRO SAI**  
**U230388**

presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

**I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "**EL CONTRATO**", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000162268-2024, cuenta 21053002, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-030**  
**REGISTRO SAI**  
**U230388**

acto a través del **C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS** en su carácter de Representante Legal.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"** para incrementar la cantidad mínima y máxima hasta en un 20% (veinte por ciento), con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar la cantidad mínima y máxima hasta un 20% (veinte por ciento) de la clave **070 592 0098 00 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20%
070 592 0098 00 01	\$1,908.00	37,570	7,514	\$14,336,712.00

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**047T00723-030**  
**REGISTRO SAI**  
**U230388**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$34,408,872.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,505,419.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$39,914,291.52 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$86,020,272.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,763,243.52 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$99,783,515.52 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni sus **Convenios Modificatorios** números **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de junio de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
 MODIFICATORIO  
 N° 3 (TRES)  
 AL CONTRATO  
 047T00723-030  
 REGISTRO SAI  
 U230388

POR "EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
 PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: PST980309Q7A

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C.: [REDACTED]

**C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS**

Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha  
 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL  
 INSTITUTO".

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL  
 CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-030, REGISTRO SAI U230388, PARA LA "ADQUISICIÓN DE  
 BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y  
 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR  
 NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL  
 INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
 IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
 INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
 PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
 ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
047T00723-030  
REGISTRO SAI  
U230388**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



SIN TEXTO

ANEXOS

SECRETARIA DE ECONOMIA



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002279

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
Productos Stanton, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047T00723-030 y con registro en SAI U230388, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave y contrato que se detalla en el siguiente recuadro:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Cpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U230388, 070, 592, 0098, 00, 01, MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO 5 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIAMAGNETICA, MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA MAGNETICA, QUELATOS DE GADOLINEO 1MMOL/ML FRASCO CON 15 ML., \$1,908.00, 37,570, 7,514, \$14,336,712.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chahorra, Titular de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio número 09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Eranidi Cisneros Iglesias
Elaboró: Joaquín Yadira González Ulloa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
-Mtro. Jose Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
PRESENTE

ATENCIÓN A: MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

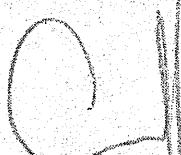
C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, en mi carácter de representante legal de la empresa PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. en referencia al OF. N°. 09 53 84 61 1810/2024002279 donde se solicita amablemente la anuencia para ampliar en piezas la cantidad adjudicada a suministrar en el contrato no. 047T00723-030 y con registro SAI U230388, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el contrato en comento, sin que se otorgue con ello condiciones mas ventajosas, **MANIFESTAMOS QUE SE ACERTARÁ** la modificación a la ampliación para las claves adjudicadas; al respecto y en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

NO. DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONCENTRADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230388	070	592	0098	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 5 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA MAGNÉTICA QUELATOS DE GADOLINEO 1MMOL/ML. FRASCO CON 15ML.	\$ 1908.00	37,570	7,514	\$ 14,336,712.00

Respuesta de aceptación y recepción en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto.

GUADALAJARA, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2024.

"PROTESTO LO NECESARIO"

  
JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.  
PST-980309-07A

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Av. de los Maestros No. 815, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

Tel.: (33) 8995-1953 [www.stanton.com.mx](http://www.stanton.com.mx)

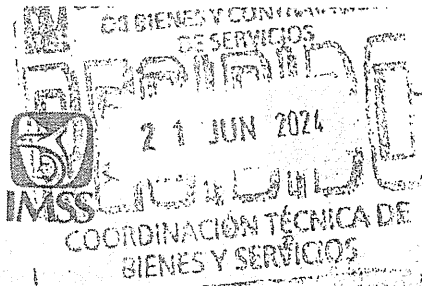
**SIN TEXTO**

2025

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002757

Ciudad de México; a 17 de junio de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00723-030** y con registro en SAI **U230388**, suscrito con el proveedor **Productos Stanton, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad; a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230388	070	592	0098	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO 5 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIAMAGNETICA, MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA MAGNETICA, QUELATOS DE GADOLINEO 1MMOL/ML, FRASCO CON 15 ML.	\$1,908.00	37,570	98%	7,514	\$14,336,712.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$71,683,560.00	\$71,683,560.00	\$86,020,272.00	\$34,408,872.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$34,408,872.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,505,419.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.)** que hace un total de **\$39,914,291.52 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$86,020,272.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$13,763,243.52 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)** que hace un total de **\$99,783,515.52 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Joanna Yadira Gonzalez Ulloa

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*CMCR CMB*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 TCFD/005791/2024

Ciudad de México, a 24 de junio de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
 Titular de la División de Contratos  
 Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002757 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047T00723-030** con registro en SAI **U230388**, signado con la empresa **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirenté y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

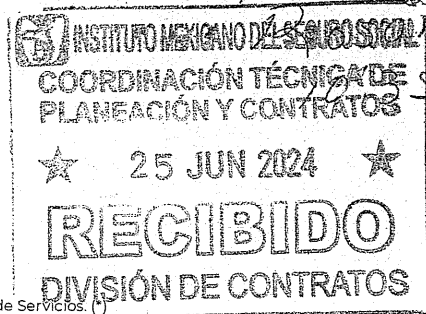
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

*[Handwritten signature]*  
**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

*[Handwritten signature]*  
 Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
 Líder de Proyectos A 80



- C.c.p.  
 Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
 C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
 C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
 (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN TEXTO

INFORMACIÓN  
SECRETARÍA

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference code.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000162268-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OF 2096 RECIBIDO EL 18 DE ABRIL DE 2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

19/04/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 5,368,342,757.88

Cuenta: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 141101

Centro de Costos: 150200

Partida Presupuestaria SHCP:

25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment values in thousands of pesos.

DISPONIBLE (en miles de pesos)

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly available values in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pnto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se firma por ausencia de conformidad con el memorándum interno 090016830008541/2024/0303 del 26 de abril del 2024, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza a firmar los oficios de mi competencia que de 26 de abril al 14 de mayo del 2024.

Clave: 8170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Vertical text or barcode on the right edge of the page.